



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

"...La salud es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana. Los habitantes de la Provincia tienen derecho a un completo bienestar psicofísico y espiritual, debiendo cuidar su salud y asistirse en caso de enfermedad. El sistema de salud se basa en la universalidad de la cobertura, con acciones integrales de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación. Incluye el control de los riesgos biológicos y socio ambientales de todas las personas desde su concepción, para prevenir la posibilidad de enfermedad o muerte por causa que se pueda evitar. Mediante unidad de conducción, el Estado Provincial garantiza la salud a través de un sistema integrador establecido por la ley con participación de los sectores interesados en la solución de la problemática de la salud..."
Constitución Provincial-Artículo 59

FUNDAMENTOS

La atención primaria de la salud se apoya en la declaración de Alma Ata, de los años 70: "Salud para todos en el año 2000". Si bien para muchos este objetivo era utópico y su enunciación consistía sólo en una declaración para tranquilizar conciencias, el lema implicaba un cambio radical de las políticas existentes, pues se trataba de privilegiar a los más necesitados.

En 1978, se adopta la concepción de atención primaria de la salud, estrategia global y revolucionaria que involucra al sistema sanitario, a los gobiernos y las sociedades en su conjunto. Tal filosofía impulsa un cambio que promueve el desarrollo social y económico, la solidaridad entre países, la equidad y la justicia y que alcanza una dimensión social y política insoslayable, siendo éste el nivel de análisis que la problemática requiere.

La declaración de Alma Ata señala que "La atención primaria de la salud es la asistencia sanitaria esencial, basada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación y a un costo que la comunidad y el país puedan soportar durante todas y cada una de las etapas de su desarrollo, con espíritu de auto responsabilidad y auto determinación. La atención primaria forma parte



Legislatura de la Provincia de Río Negro

integrante tanto del sistema nacional de salud, del que constituye la función central y núcleo principal, como del desarrollo social y económico de la comunidad. Representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema de salud, llevando lo más cerca posible la atención en salud al lugar de residencia y trabajo y constituye el primer elemento de un proceso permanente de asistencia sanitaria".

Se trata entonces de una estrategia que concibe integralmente los problemas de salud-enfermedad y de atención de las personas y el conjunto social. No sólo provee servicios de salud, sino que afronta las causas últimas (sociales, económicas y políticas) de la ausencia sanitaria. En su visión integra la asistencia, la prevención de enfermedades, la promoción de la salud y la rehabilitación. Su misión consiste en extender el sistema sanitario hasta la intimidad de las viviendas permitiendo conocer la realidad social y sanitaria de la población, mejorando la comunicación entre el individuo y su familia -con sus saberes y cultura- y la medicina científica.

Por otra parte, tal como se la concibió en Alma Ata, esta estrategia debe promover una distribución más justa de los recursos.

El pasado 18 de octubre se llevaron a cabo en la ciudad de General Roca las VIII Jornadas Provinciales de Atención Primaria y del equipo de salud y V Jornadas Provinciales de la Asociación de Medicina General en el Hospital Francisco López Lima.

Dichas jornadas representaron un desafío en materia de salud hacia todos los sectores para que este nuevo milenio los encuentre trabajando aunadamente en cuanto a mejorar la calidad de vida de las comunidades.

La promoción de la salud requiere de la toma de decisiones de estado que comprometen a todos los sectores sociales.

Dentro de este contexto, exige ciudadanos activos que dejen de ser receptores pasivos, implica el cuidado de la salud, noción que tiene una connotación mucho más amplia e integral que la de "atención". Implica relaciones horizontales, simétricas y participativas; no se aísla en un programa o en un servicio específico, sino que es intersectorial. De este modo, se exige que las instituciones y personas tengan como objetivo lograr el más alto nivel de salud posible para la población y los grupos más vulnerables y que definan acciones y recursos para lograrlo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La atención primaria de la salud sólo es posible si se asienta sobre los principios de respeto a los derechos humanos, equidad y justicia social.

Por ello:

Autor: María Inés García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo, social, cultural y sanitario las conclusiones de las VIII Jornadas Provinciales de Atención Primaria y del Equipo de Salud y V Jornadas Provinciales de la Asociación de Medicina General, llevadas a cabo entre los días 18 a 20 de octubre de 2007 en el Hospital Francisco López Lima de la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- De forma.